

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

002

DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
NIA PINTURAS MARINAS HEMPEL

DEL ECUADOR S.A. - CUANTIA:
S/.12'000.000,00 .- - -.- En la

ciudad de Guayaquil, Repú-
blica del Ecuador, a los
veinticinco - días del mes
de Junio de mil novecien-
tos ochenta y cuatro, ante
mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria

de este Cantón, comparece: el señor LARS VOGEN-
SEN, de estado civil casado , de profesión

Industrial - -, a nombre y en representación
de Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A.,

en su calidad de Gerente General, según lo a-
credita con la copia de su nombramiento que me

presenta y que se copiará al final de esta
escritura; y, además, se encuentra debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas

según lo acredita con la copia del acta que
me presenta y que se copiará al final de esta
escritura; el compareciente es de nacionalidad

danesa, pero entendido en el idioma español, ma-
yor de edad, con domicilio y residencia en

esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad ci-
vil y necesaria para celebrar toda clase de

J.S.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García



1 actos o contratos y a quien de conocerlo per-
2 sonalmente doy fé; bien instruido en el obje
3 to y resultados de esta escritura de AUMENTO
4 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que
5 procede como ya queda indicado con amplia y en-
6 tera libertad, para su otorgamiento me presentó
7 la minuta y más documentos que son del te-
8 nor siguiente : SEÑORA NOTARIO : Sírvase incorpo-
9 rar en el registro de escrituras públicas
10 a su cargo una por la que conste la de Au-
11 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la
12 Compañía Pinturas Marinas Hempel del Ecuador -
13 S.A., al tenor de las siguientes declaraciones:
14 PRIMERA: Compareciente . - Comparece el señor -
15 Lars Vogensen a nombre y representación de
16 Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A., en
17 su calidad de Gerente General y debidamente au-
18 torizado por la Junta General de Accionistas,
19 como lo acreditan los documentos que se a-
20 compañan. El compareciente es de nacionalidad
21 danesa, casado, mayor de edad, domiciliado en
22 la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: Antecedentes.-
23 a) La Compañía Pinturas Marinas Hempel del
24 Ecuador S.A., fué constituida mediante escri-
25 tura pública otorgada el siete de Septiem-
26 bre de mil novecientos setenta y tres ante
27 el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario del
28 Cantón Guayaquil, aprobada mediante Resolución -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 Número tres mil ciento veinticuatro expedida por
2 el Intendente de Compañías Anónimas el veinti-
3 seis de Septiembre de mil novecientos seten-
4 ta y tres e inscrita en el Registro Mercan-
5 til de Guayaquil el veintiocho de Septiembre
6 del mismo año. b) Mediante escritura de cuatro
7 de Noviembre de mil novecientos ochenta y es-
8 critura rectificatoria de cuatro de Agosto de
9 mil novecientos ochenta y uno ante el Notario.
10 Doctor Jorge Jara Grau, Notario del Cantón Gua-
11 yaquil, la Compañía Pinturas Marinas Hempel del
12 Ecuador S.A., aumentó y disminuyó su capital -
13 social y reformó los estatutos sociales, es-
14 critura que fue inscrita en el Registro Mer-
15 cantil el tres de Diciembre de mil novecien-
16 tos ochenta y uno a fojas Trece mil cuatro-
17 cientos treinta y ocho a Trece mil cuatro-
18 cientos cuarenta y cuatro Número Novecientos
19 sesenta y anotado bajo los Números Veinticinco
20 mil cuatrocientos cinco del Repertorio. c) Me-
21 diante escritura pública de veinticinco de
22 Octubre de mil novecientos ochenta y tres otor-
23 gada ante la Notario Doctora Norma Plaza de
24 García e inscrita en el Registro Mercantil
25 el veintidos de Febrero de mil novecientos
26 ochenta y cuatro la Compañía Pinturas Marinas
27 Hempel del Ecuador reformó y codificó sus Es-
28 tatutos Sociales. d) En sesión de Junta Ge-

1 neral Ordinaria Universal de Accionistas ce-
2 lebrada el once de Marzo de mil novecientos
3 ochenta y tres, la Junta resolvió aumentar el
4 capital social de la compañía en la suma de
5 doce millones de sucres (S/12'000.000,00) me -
6 diante la emisión de Doce millones -----
7 (12'000.000) nuevas acciones ordinarias y pre-
8 feridas, nominativas de un valor de un sucre
9 (S/1,00) cada una. En la misma sesión de Jun-
10 ta General se resolvió que el aumento de
11 capital social fuera pagado a través de la
12 capitalización del superávit proveniente de la
13 revalorización de activos fijos en la suma de
14 Seis millones doscientos sesenta y ocho mil
15 novecientos doce sucres trece centavos -----
16 (S/6'268.912,13) y mediante la capitalización
17 de reservas facultativas en la suma de Cinco
18 millones setecientos treinta y un mil ochen-
19 ta y siete sucres ochenta y siete centavos -
20 (S/5'731.087,87). TERCERA: Con tales anteceden -
21 tes, el representante de Pinturas Marinas -
22 Hempel del Ecuador S.A., tiene a bien de-
23 clarar que, dando cumplimiento a las antes -
24 referidas resoluciones de Junta General de Ac-
25 cionistas , el capital social de la Compañía Pin-
26 turas Marinas Hempel del Ecuador S.A., ha si-
27 do aumentado a la cantidad de Veinticuatro -
28 millones de sucres mediante la emisión de doce



NOTARIA
130
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 millones de nuevas acciones ordinarias y pre-
 2 feridas, nominativas de un valor de un sucre -
 3 cada una, y que dicho aumento ha sido suscrito
 4 y pagado por los accionistas en las propor-
 5 ciones y en la forma constantes en la copia cer-
 6 tificada del Acta de Junta General Ordinaria Uni-
 7 versal de once de Marzo de mil novecientos ochen-
 8 ta y tres que se incorpora como documento ha-
 9 bilitante de esta escritura. CUARTA: Las acciones
 10 que representan el capital social de la compa-
 11 ña incluyendo el presente aumento de capital han
 12 sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: -
 13 I.C.H. Industrial & 11'760.000,00 11'760.000,00
 14 Comercial Holding A/s
 15 Per A. Vorbeck 11'520.000,00 11'520.000,00
 16 José M. Pérez A. 180.000,00 180.000,00
 17 Procontur S.A. 180.000,00 180.000,00
 18 José M. Rumazo 180.000,00 180.000,00
 19 Raúl de la Torre 180.000,00 180.000,00
 20 T O T A L 23'280.000,00s/720.000,00s/24'000.000,00
 21 QUINTA Reforma de Estatutos. Como consecuen-
 22 cia del aumento de capital social efectuado el
 23 interviniente declara que quedan también refor-
 24 mados los estatutos sociales en sus Artículos Quin-
 25 to y Sexto, en la forma como consta en el
 26 documento habilitante antes referido, esto es, el
 27 Acta de Junta General Ordinaria Universal de on-
 28 ce de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

1 Sirvase Señora Notario, incorporar los documen-
2 tos habilitantes y cumplir las formalidades de
3 Ley para la completa validez de este instru-
4 mento. (firmado) Firma Ilegible.- DOCTOR RAMON
5 JIMENEZ CARBO. ABOGADO . REGISTRO NUMERO: SE^{TE}CIEN
6 TOS TREINTA Y SIETE . - (HASTA AQUI LA MINU -
7 TA). - NOMBRAMIENTO : Fecha de otorgamiento :
8 Veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta
9 y uno . - Señor Don Lars Vogensen. Ciudad.
10 De mis consideraciones: En la sesión de Junta
11 General de Pinturas Marinas Hempel del Ecua-
12 dor S.A., celebrada el día veinticinco de
13 Junio de mil novecientos ochenta y uno, se
14 resolvió elegir a usted Gerente de la Compa-
15 ña por un período de tres años. Los datos
16 relativos a este nombramiento son los si -
17 guientes : Primero. - La Compañía se denomina
18 Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A., el
19 cargo es de Gerente, el período de duración
20 del cargo es de tres años, y el nombramiento
21 se otorga a favor de Lars Vogensen quien
22 sucede en el cargo a Armando Martins. Segun-
23 do . - La resolución de la Junta General que
24 efectuó este nombramiento fue tomada el día
25 veinticinco de Junio de mil novecientos --
26 ochenta y uno . - Tercero. - El Gerente ejercerá
27 rá él solo la representación legal, judicial
28 y extrajudicial de la compañía y sus facul-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 tades constan en la escritura de constitu-
2 ción de la compañía otorgada el siete de -
3 Septiembre de mil novecientos setenta y tres
4 ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Nota-
5 rio del Cantón Guayaquil. Cuarto.- La Junta
6 General autorizó al suscrito, como Presiden-
7 te de la Compañía, para otorgar el presente
8 nombramiento. (firmado) Firma Ilegible. - Per
9 A. Vorbeck. Presidente. - ACEPTACION: Acepto
10 el cargo de Gerente de Pinturas Marinas
11 Hempel de Ecuador S.A., para el que he si-
12 do elegido, por un período de tres años. -
13 Quito, a veintisiete de Julio de mil nove-
14 cientos ochenta y uno. - (firmado) Firma Ilegible. - Lars Vogonsen. RAZON: Certifico que
15 el señor Lars Vogonsen aceptó desempeñar el
16 cargo de Gerente de Pinturas Marinas Hem-
17 pel del Ecuador S.A., para el que fue ele-
18 gido. (firmado) Firma Ilegible. - Per A. Vor-
19 beck. Presidente. - Queda inscrito este Nombra-
20 miento de fojas Veinte mil ochocientos quin-
21 ce a veinte mil ochocientos dieciseis, número
22 cuatro mil setecientos cuarenta y ocho del Re-
23 gistro Mercantil y anotado bajo el número -
24 Diecisiete mil treinta del Repertorio. - Ar-
25 chivándose los certificados de Registro y De-
26 fensa Nacional. - Guayaquil, veinte y ocho de
27 Julio de mil novecientos ochenta y uno. -
28

1 El Registrador Mercantil. (firmado) Firma Ilegible . - ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AN --
2
3 DRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
4 quil. Se tomó nota de este Nombramiento a
5 fojas Doce mil ciento sesenta del Registro
6 Mercantil de mil novecientos ochenta y uno
7 al margen de la inscripción respectiva.-
8 Guayaquil, veinte y ocho de Julio de mil no-
9 vecientos ochenta y uno. - El Registrador Mercan-
10 til. (firmado) Firma Ilegible. - ABOGADO HECTOR
11 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil
12 del Cantón Guayaquil. (Hay dos sellos que di-
13 cen: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL y otro
14 que dice: REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYA-
15 QUIL. Valor pagado por este trabajo : Trescien-
16 tos treinta y siete - -- sures cincuenta centa-
17 vos). - Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade,
18 Registrador Mercantil del Cantón, certifica :
19 Que la presente fotocopia de Nombramiento --
20 se encuentra conforme a su original . - Guaya-
21 quil, veintiocho de Septiembre de mil novecien-
22 tos ochenta y tres . - (firmado) Firma Ilegi-
23 ble. - ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE,
24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. -
25 (Hay un sello que dice : REGISTRO MERCANTIL CAN-
26 TON GUAYAQUIL). - ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL
27 ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COM-
28 PANIA PINTURAS MARINAS WEMPEL DEL ECUADOR S.A.

Acta

1 Lugar, día y hora: En la ciudad de Guayaquil, el
 2 once de Marzo de mil novecientos ochenta y
 3 tres, a las diez de la mañana, en los loca-
 4 les de la compañía se reúnen el ⁰² señor Per A.
 5 Vorbeck; los doctores José M. Pérez A. Raúl
 6 de la Torre, por sus propios derechos y los
 7 doctores José Rumazo, por sus propios dere-
 8 chos y en calidad de representante legal de
 9 Procontur S.A., y el señor Andrés Borrero en
 10 representación de ICH Industrial & Comercial Hol-
 11 ding A/S, con el fin de celebrar una Junta
 12 General Ordinaria Universal de Accionistas de
 13 la Compañía Pinturas Marinas Hempel del Ecua-
 14 dor S.A. En vista de que se encuentra repre-
 15 sentada la totalidad del capital pagado de
 16 la compañía (de acuerdo con la lista de asis-
 17 tentes elaborada por secretaría, que forma
 18 parte del expediente de esta acta), y de con-
 19 formidad con lo dispuesto en el artículo dos-
 20 cientos ochenta de la Ley de Compañías, los
 21 presentes resuelven unánimemente constituirse
 22 en Junta General de Accionistas con el fin-
 23 de tratar el siguiente orden del día: Pri-
 24 mero. - Conocer el Balance, el Estado de Pérd-
 25 dida y Ganancias, los informes de los Co-
 26 *Jg* misarios y Gerente General correspondiente al
 27 ejercicio económico de mil novecientos ochenta
 28 y dos, y resolver acerca de la distribución



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dr. Norma
 Plaza de
 García

1 de utilidades de mil novecientos ochenta y uno
2 y mil novecientos ochenta y dos. Segundo . -
3 Elegir al Presidente y Comisarios de la com-
4 paña. Tercero. - Resolver sobre el aumento de
5 capital y reforma de estatutos sociales de
6 la compañía. Preside la sesión el titular se-
7 ñor Per A. Vorbeck, y es nombrado por una-
8 nimidad el doctor José Pérez A. para que -
9 actúe como Secretario Ad-Hoc. El Presidente de-
10 clara instalada la sesión y dispone que se -
11 entre a tratar y resolver sobre el orden -
12 del día, poniendo a consideración de la Jun-
13 ta General el primer punto : Primero.- Conocer
14 el Balance, es Estado de Pérdidas y Gananc-
15 cías , los informes de los Comisarios y Geren-
16 te General correspondiente al ejercicio econó-
17 mico de mil novecientos ochenta y dos, y re-
18 solver acerca de la distribución de utilida-
19 dos de mil novecientos ochenta y uno - mil no-
20 vecientos ochenta y dos . - La Junta General por
21 unanimidad, resuelve aprobar los informes del
22 Comisario y Gerente General, el Balance y el -
23 Estado de Pérdidas y Ganancias correspondien-
24 tes al ejercicio de mil novecientos ochenta
25 y dos. Se aprueba por unanimidad los gastos
26 de viaje en los que se ha incurrido en
27 mil novecientos ochenta y dos y los de repre-
28 sentación que ascienden a un monto total -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 de Dos millones setecientos setenta y tres
2 mil seiscientos once sucres con diez y
3 siete centavos (S/2'773.611,17), y se es-
4 tablece una asignación de ^{Do}Tres millones
5 trescientos mil sucres (S/3'300.000,00), pa-
6 ra gastos de viaje y Setecientos se-
7 senta mil sucres (S/760.000,00), para gas-
8 tos de representación en mil novecientos.
9 ochenta y tres. Se resuelve por unanimi-
10 dad destinar la totalidad de las uti-
11 lidades a reservas facultativas, excepción
12 hecha del diez por ciento que se des-
13 tinan a reservas legales de conformidad
14 con la Ley y en relación a las uti-
15 lidades no distribuidas del ejercicio de
16 mil novecientos ochenta y uno, se des-
17 tina por unanimidad, la totalidad a re-
18 servas facultativas excepción hecha del
19 diez por ciento que se destina a reser-
20 vas legales . - S e g u n d o . - Elegir al
21 Presidente y Comisarios de la Compañía:
22 La Junta General resuelve por
23 unanimidad designar al señor Per A. Vor-
24 beck Presidente de la Compañía; al se-
25 ñor Leonardo Mera Cárdenas Comisario Prin-
26 cipal; y, a la señora Laura Catalina -
27 Alvarez de Serrano Comisario Suplente . -
28 La designación de P r e s i d e n t e se

1 efectúa por un período de tres años ;
2 los Comisarios durarán el período de -
3 un año. Sin embargo, las personas desig-
4 nadas deberán permanecer en sus funcio-
5 nes hasta que sus sucesores tomen pose-
6 sión de sus cargo. - Las personas an-
7 tes elegidas aceptan su nominación . -
8 La Junta General resuelve por
9 unanimidad eximir a los administradores
10 de presentar garantías para el desempe-
11 ño de sus cargos. Se faculta, por una-
12 nimidad , al doctor José M. Pérez A. para
13 que extienda el nombramiento correspon-
14 diente al Presidente. Se fija una remu-
15 neración de Cuatro mil sucres (S/4.000,00),
16 para el Comisario Principal y Suplente. -
17 Tercero: Resolver sobre el aumento
18 de capital y reforma de estatutos so-
19 ciales de la compañía. El Gerente Gene-
20 ral de la Compañía, informa a los Accio-
21 nistas que de conformidad con el Decre-
22 to de Revalorización de Activos Fijos y
23 la Resolución dictada por la Superinten-
24 dencia de Compañías a este mismo res-
25 pecto, se ha procedido a revalorizar -
26 los Activos Fijos de la Compañía en
27 la proporción a la devaluación mone-
28 taria, por un lado y, en relación a



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 terrenos y edificios en el monto
2 determinado en el nuevo avalúo co-
3 mercial efectuado por el Municipi-
4 pio de Guayaquil. - El Geren-
5 te General informa que luego de e-
6 fectuar los ajustes correspondientes y
7 las depreciaciones de los activos
8 fijos, el valor a regular es de
9 Quince millones quinientos mil treinta-
10 sucres con noventa y ocho centavos
11 (S/15'500.030,98). Existiendo pérdida acu-
12 mulada por ejercicios económicos ante-
13 riores por un monto de Nueve Mi-
14 llones Doscientos Treinta y Un Mil Cien-
15 to Diez y ocho sucres con Ochenta
16 y cinco Centavos (S/9'231.118,85), el Ge-
17 rente General propone a la Junta Ge-
18 neral de Accionistas que se eleve el
19 capital social mediante la capi-
20 talización del superávit proveniente de
21 la revalorización de Activos Fijos en
22 Seis Millones Doscientos sesenta y ocho
23 mil novecientos doce sucres con tre-
24 ce centavos (S/6'268.912,13). Además
25 sugiere se aumente el capital de la
26 Compañía capitalizando de las reser-
27 vas facultativas Cinco Millones sete-
28 cientos treinta y un mil ochenta y

1 siete sucres con ochenta y siete centa-
2 vos (S/5'731.087,87), por lo tanto el au-
3 mento del capital social de la compa-
4 ña propuesto es de Doce m i l l o -
5 n e s de sucres (S/12'000.000,00). Con los
6 antecedentes expuestos, la Junta General
7 de Accionistas por unanimidad resuelve:
8 P r i m e r o : Elevar el capital social -
9 de la Compañía en la suma de Doce Mi-
10 llones de sucres (S/12'000.000,00), mediante -
11 la emisión de doce millones (12'000.000) -
12 nuevas acciones ordinarias y preferidas,
13 nominativas de un v a l o r de Un su-
14 cre (S/1,00) cada una. El pago del au-
15 mento de capital se efectúa mediante
16 la capitalización del superávit provenien
17 te de la revalorización de a c t i --
18 v o s fijos y de parte de las re-
19 servas facultativas de la siguiente -
20 manera: a) Superávit por revalorización
21 de activos fijos : Seis millones Doscien-
22 tos sesenta y ocho mil novecientos do-
23 ce sucres con trece c e n t a v o s ---
24 (S/6'268.912,13). b) Parte de la reser-
25 va facultativa que se capitaliza: Cinco millones sete-
26 cientos treinta y un mil ochenta y siete sucres con ochenta
27 y siete centavos (S/5'731.087,87). El aumento del capital So-
28 cial de la Compañía queda integrado de la siguiente manera :



Accionista	Nacio- nali- dad	Número de Acciones		Superávit Proveniente	Reservas Facultativas	Valor suscrito Pagado
		Ordinarias	Preferidas			
ICB	Danesa	5'880.000		3'071.766,95	2'808.233,05	5'880.000
Per A. Vorbeck	Ecuato- riana	5'760.000		3'009.077,82	2'750.922,18	5'760.000
José M. Pérez A.	Ecuato- riana		90.000	47.016,84	42.983,16	90.000
Procontur	Ecuato- riana		90.000	47.016,84	42.983,16	90.000
José M. Rumazo A.	Ecuato- riana		90.000	47.016,84	42.983,16	90.000
Raúl de la Torre	Ecuato- riana		90.000	47.016,84	42.983,16	90.000
TOTAL		11'540.000,00	360.000	6'268.912,13	5'731.087,87	12'000.000

1 Segundo.- Reformar los artículos cinco y seis de
2 los Estatutos Sociales que dirán: "Artículo Quin-
3 to.- Capital : El Capital Social de la compañía
4 es de Veinte y Cuatro millones de Suces ----
5 (S/24'000.000,00) dividido en Veinte y Cuatro
6 Millones (24'000.000) de acciones con un valor -
7 de Un sucre (S/1,00) cada una". - El Artículo Seis
8 dirá : "Artículo Sexto . - Acciones Ordinarias y Pre-
9 feridas . - Las acciones serán nominativas y esta-
10 rán divididas en dos series denominadas "A" y "B".
11 Las acciones de las series "A" serán ordinarias y
12 estarán numeradas desde el número uno al Veinti-
13 tres millones doscientos ochenta mil (23'280.000).
14 Cada acción ordinaria da derecho a voto en la
15 Junta General en proporción a su valor pagado y,
16 salvo los derechos preferenciales de las acciones
17 preferidas, a participar en las utilidades y otor-
18 ga los demás derechos establecidos en la Ley pa-
19 ra los accionistas de las compañías anónimas. Las
20 acciones de la serie "B" serán preferidas, estarán
21 numeradas del número uno al número setecientos -
22 veinte mil y no dan derecho a voto . -
23 Las acciones preferidas confieren los si--
24 guientes derechos : a) No se declara dividen-
25 dos para las acciones ordinarias, sino des-
26 pués de declarar para las preferidas un divi-
27 dendo no acumulativo que llegue hasta el diez
28 por ciento de su valor, siempre y cuando --



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 existan utilidades que permitan dicho pago -
2 pues de lo contrario, el porcentaje será me-
3 nor. Si el dividendo declarado para las ac-
4 ciones ordinarias fuere superior ⁰ta ese por-
5 centaje, las preferidas recibirán el mismo
6 dividendo que reciban las ordinarias. Igu-
7 les normas se aplicarán en el caso de de-
8 clararse un dividendo acción, pero en tal
9 caso, las nuevas acciones que correspondan
10 a las preferidas, serán también preferidas. -
11 b) Todos los demás derechos fundamentales, que
12 la Ley reconoce a los accionistas, con excep-
13 ción del derecho a voto". - Tercero. - La -
14 Junta resuelve por unanimidad facultar al
15 Gerente General de la compañía para que ins-
16 trumente el presente aumento de capital y
17 reforma de estatutos sociales y para que e-
18 fectúe todos los demás actos que fuesen ne-
19 cesarios para su perfeccionamiento. Documentos
20 Anexos: Se anexa al expediente de esta Jun-
21 ta General la Lista de Asistentes y las car-
22 tas de representación. Se declara un receso
23 para la elaboración del acta. - Se reanuda
24 la sesión y el Secretario da lectura a la
25 misma, la cual es aprobada por unanimidad.
26 *[Firma]* El Presidente declara clausurada la sesión, sier-
27 do las doce y treinta de la mañana. (firma-
28 do) Firma Ilegible. - Per A. Vorbeck. (firma-

1 do) Firma Ilegible.- José M. Pérez A. (firma-
2 do) Firma Ilegible. - Raúl de la Torre. - p.
3 Procontur S.A. (firmado) Firma Ilegible.- José
4 Rumazo. p. ICH Industrial & Comercial Holding -
5 A/S, (firmado) Firma Ilegible.- Andrés Borre-
6 ro.- C E R T I F I C O : Que la copia que an
7 tecede del Acta de Junta General Ordina-
8 ria Universal de Accionistas de la Com-
9 paña Pinturas Marinas Hempel del Ecuador -
10 S.A., es idéntica a su original que cons-
11 ta en los archivos de la Compañía, a los
12 que me remito en caso necesario. - Guaya -
13 quil, Marzo once de mil novecientos ochenta
14 y tres. - (firmado) Firma Ilegible.- JOSE M.
15 PEREZ A. Secretario Ad - Hoc. - El otorgante
16 me presentó sus respectivos documentos de
17 Identificación Personal. - Leída que le fué
18 la presente escritura de principio a fin
19 y en alta voz, por mí la Notaria al otor-
20 gante, este la aprobó en todas y cada
21 una de sus partes, se afirmó y ratificó y
22 firma en unidad de acto y conmigo la No-
23 taria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS :
24 Marinas, capacidad, (12'000.000)nuevas, VEINTISIE-
25 TE, Septiembre, Ganancias, Vorbeck, ascienden, Laura
26 Catalina, ha, Nueve, cinco, Valor suscrito Pagado ,
27 5'880.000 , siempre, establecidos, Acciones, Sexto,
28 fuere, contrario, representación, (firmado) Firma

MATRIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 078

011

EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 789 de 11 de septiembre de 1975 y el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976, expedido por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y,

Considerando los Decretos Supremos N° 974 de 30 de junio de 1971 y 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por el Sr. Lars Vögenen, en su calidad de Gerente General de la Compañía PINTURAS MARINAS HEPEL DEL ECUADOR S.A.; y, el informe favorable N° SI 291 MICEI de 15 de junio de 1984, emitido por la Subdirección de Integración,

RESUELVE

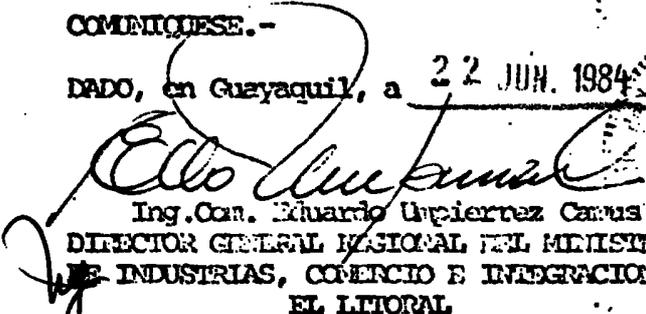
AUTORIZAR la Inversión Extranjera Directa a la persona jurídica ICH INDUSTRIAL Y COMERCIAL HOLDING A/S de nacionalidad danesa para que con cargo a capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos y reservas facultativas, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de S/. 5'980.000,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUJETES) en el aumento de capital social acordado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, realizada el 11 de marzo de 1983 de la Compañía PINTURAS MARINAS HEPEL DEL ECUADOR S.A., de la cual es accionista.

La Compañía PINTURAS MARINAS HEPEL DEL ECUADOR S.A., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/. 24'000.000,00; y, continuará siendo Empresa Mixta según el Régimen Continuo de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 49% de su Capital Social es de Inversión Extranjera Directa y el 51% es de Inversión Nacional.

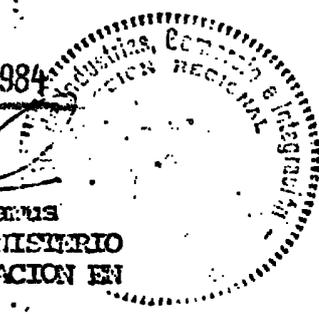
La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 22 JUN. 1984


Ing. Com. Eduardo Upietnez Caruso
DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN
EL LITORAL

MG:VC:PG.



1 Ilegible (dos veces), Procontur S.A. p. ICH Industrial & Co-

2 mercial.- VALE.- ENMENDADO:Junio.-VALE.- *Jg*

3 012

6 p. Comp. Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A.

7 Sr. Lars Vogensen

8 C.I. *Permisos N° 4836 011 Expedido en*

9 C.T. *038966* *Dimasunocoy*

10 C.V. *Extranjero*

11 R.U.C. *0990138125001*

Dra Norma Plaza de Garcia

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
18 que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guaya
19 quil, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecien
20 tos ochenta y cuatro.- *Dra Norma Plaza de Garcia*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
Garcia

Jg

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-1437 de la Superintendencia de Compañías de fecha 21 de Agosto de 1.984, al margen de la matriz de fecha 25 de Junio de 1.984. Guayaquil, 22 de Agosto de 1.984.



La Norma Plaza de Garcia

NOTARIA PUBLICA
NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: que,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO IG-CA-84-1437, dictada el 21 de Agosto de 1.984, por el Sr. Intendente de Compañías Encargado, he inscrito esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FINTUNA MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., de fojas 16.569 a 16.590, número 1.168 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.432 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se to

mb nota de esta escritura pública a foja 4.054 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 13.449 y 13.472 de igual Registro de 1.981; y, 3.603 del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.", celebrada ante mí, con fecha: siete de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, del contenido de la copia que antecede, todo lo cual fué aprobado mediante Resolución número: IG-CA-84-1.437, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: veinte y uno de Agosto del presente año.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

[Handwritten Signature]

